



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



GD-F-008 v 9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20151300052185 DEL 23/11/2015

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P."

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 123 de la ley 142 de 1994 y en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20151300014205 del 1 de junio de 2015, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que mediante oficio LIQ-0410, radicado bajo el número SSPD 20155290628812 del 10 de noviembre de 2015, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, en su calidad de liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relativas a la determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas y de normalización del pasivo pensional, incluyendo en este último tema, la obtención de los recursos para su pago o la asunción de dichas obligaciones por parte de la Nación - Ministerio de Minas y Energía, así como la aprobación y aplicación de las tablas de retención documental, del archivo de gestión de la liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, y el grado de avance que se tiene en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, puede darse en un tiempo menor al solicitado, razón por la cual se accederá a efectuar la prórroga solicitada, pero solo hasta el 30 de junio del año 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

51 ~~268~~
2333

"Continuación de la Resolución por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la
Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P."

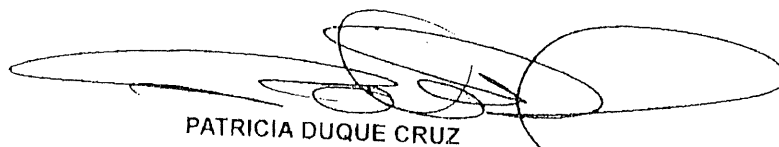
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de junio de
2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución, al liquidador de
la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Ruth Yaned Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Revisó: Lucia Hernández Restrepo - Asesora Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Marina Montes Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Yohana Rodríguez Guerrero - Asesora Oficina Asesora Jurídica
María Jesús Ortiz Quintero - Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (A)

